

### A LA MESA DEL CONGRESO

**Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados/as, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de España para respuesta escrita.**

La modificación del artículo 49 de la Constitución fue un avance histórico al reconocer una mirada más inclusiva de las personas con discapacidad.

Desgraciadamente, tras la devastadora DANA el ministerio de transportes no ha priorizado su cumplimiento dejando de garantizar los mismos derechos efectivos a las personas con discapacidad.

Hoy, tras 7 meses después de la DANA, las personas con movilidad reducida siguen sin poder usar el cercanías al no funcionar los ascensores y elevadores en las estaciones de Alfafar, Massanassa y Catarroja.

¿Qué piensa hacer el ministerio de transportes y movilidad sostenible y cuando para garantizar el cumplimiento del artículo 49 de la Constitución y permitir el uso normalizado del cercanías en Alfafar, Massanassa y Catarroja?

Palacio del Congreso

26 de mayo de 2025

Alberto Ibáñez i Mezquita

Diputado de Compromís-Sumar

